



H. AYUNTAMIENTO TANGANCÍCUARO

2015 - 2018

DIRECCION DESARROLLO URBANO

1. Coordinar, evaluar y supervisar la administración urbana en el ámbito Municipal.
2. Vigilar por la conservación del medio ambiente, la utilización adecuada del suelo.
3. Coordinarse con las dependencias operativas y normativas de los ámbitos Federal y Estatal; así como las correspondientes de otros Municipios del Estado, en materia de ejecución de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
4. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones de los distintos programas de Desarrollo Urbano y la correcta utilización del suelo en el ámbito Municipal de acuerdo a las políticas Urbanas y Ambientales, así como la normatividad en la materia.
5. Coordinar el ordenamiento ecológico territorial en el ámbito Municipal, en coordinación con las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado y la Federación.
6. Otorgar autorizaciones de fraccionamientos, notificaciones, conjuntos habitacionales, condominios, fusiones, subdivisión-fusión y subdivisiones, en base a la normatividad correspondiente.
7. Expedir licencias de construcción, remodelación y demolición de fincas, previa sanción y revisión según sea el caso, por el Departamento de Desarrollo Urbano en cumplimiento con el Reglamento de Construcción y la normatividad en la materia